

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-016/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: LE ROY BARRAGÁN OCAMPO, SECRETARIO GENERAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, cinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-016/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: LE ROY BARRAGÁN OCAMPO, SECRETARIO GENERAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, cinco de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/517/2021, recibido el veintisiete de abril del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/015/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Le Roy Barragán Ocampo, Secretario General de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, por el supuesto uso de recursos públicos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA**:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
- II. Registrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-0016/2021.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTOBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Elector del estado de zacatecas

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOR
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDO REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADRO COM EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TRIJEZ-PES-016/2021. DOY FE.